
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 1 de 8

1	NECESIDAD DE PORQUÉ O PARA QUÉ SE REQUIERE EL SERVICIO
	<p>De conformidad con lo señalado en el artículo 250 de la Constitución Política, la Fiscalía General de la Nación " (...) <i>está obligada a adelantar el ejercicio de la acción penal y realizar la investigación de los hechos que revistan las características de un delito que lleguen a su conocimiento por medio de denuncia, petición especial, querrela o de oficio, siempre y cuando medien suficientes motivos y circunstancias fácticas que indiquen la posible existencia del mismo. No podrá, en consecuencia, suspender, interrumpir, ni renunciar a la persecución penal, salvo en los casos que establezca la ley para la aplicación del principio de oportunidad regulado dentro del marco de la política criminal del Estado, el cual estará sometido al control de legalidad por parte del juez que ejerza las funciones de control de garantías. Se exceptúan los delitos cometidos por Miembros de la Fuerza Pública en servicio activo y en relación con el mismo servicio. (...)</i>"</p> <p>Que dentro del direccionamiento estratégico de la Entidad para el periodo 2024-2028, adoptado mediante la Resolución 0 0412 del 10 de septiembre de 2024 "<i>Experiencia e innovación en el servicio de la justicia</i>", se establece que entre 2024 y 2028, la Fiscalía General de la Nación emprende la construcción colectiva y la puesta en marcha de nuevos modelos de abordaje de la acción penal, mediante los cuales optimizará sus recursos, experiencias y aprendizajes, con aporte de todos los servidores y servidoras en el propósito de consolidar la misión constitucional, en donde, la esencia del cambio consiste, entonces, en una transformación en las maneras de ser, ver, pensar, actuar y abordar la gestión de la conflictividad encargada a la justicia penal, cuya puerta de entrada es la Fiscalía General de la Nación.</p> <p>La Visión institucional proyecta que para el año 2028, establece que: "(...) la Fiscalía General de la Nación para el período 2024-2028, se compromete a garantizar el acceso efectivo a la justicia para las y los colombianos, persiguiendo los fenómenos criminales más complejos y enfocándose en las personas. Esto se logrará mediante la priorización de la investigación en las regiones, la atención integral a las víctimas, la promoción de la justicia premial y una gestión ágil y transparente basada en herramientas tecnológicas, la capacitación de sus servidores (...)" subrayado y negrita fuera del texto original.</p> <p>En el anterior contexto, la Fiscalía General de la Nación con fundamento en la Constitución Política y el Decreto Ley 016 de 2014 modificado por el Decreto Ley 898 de 2017, para el cumplimiento de los objetivos y funciones señalados en el ordenamiento jurídico, cuenta con una estructura misional y administrativa que actúa como un todo, conformado por distintos eslabones dentro de los cuales se encuentra la Dirección de Protección y Asistencia.</p> <p>De esta manera, el artículo 14 B del Decreto Ley 016 de 2014, adicionado por el artículo 35 del Decreto Ley 898 de 2017, estableció como función de la Dirección de Protección y Asistencia (entre otras) "(.....) en su numeral 2. " Dirigir y administrar el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía de que trata la Ley 418 de 1997 y las normas que lo modifiquen, adicionen, sustituyan o reglamenten".</p> <p>A su vez, el mismo Decreto Ley, adicionado por el artículo 35 del Decreto Ley 898 de 2017, en su numeral 4, establece que le corresponde a la Dirección de Protección y Asistencia "<i>Desarrollar, implementar y controlar las medidas de protección, así como los</i></p>

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 2 de 8


programas de asistencia integral para las personas que hayan sido beneficiadas por parte del Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía General de la Nación” y el numeral 9 establece “Calificar el nivel de riesgo y evaluar, con autonomía, las medidas de protección o asistencia social, el nexo causal entre el riesgo y la participación del testigo o la víctima dentro de la indagación, investigación o proceso penal; así mismo, decidirá con autonomía, la vinculación, desvinculación o exclusión de los beneficiarios del Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía”

Es relevante mencionar que la Resolución 0204 de 2024 “Por medio de la cual se reorganiza la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación y se dictan otras disposiciones” en su artículo 2 parágrafo 2 establece **PARÁGRAFO 2. El Director Nacional de Protección y Asistencia queda facultado para establecer las áreas de cobertura, implementar directrices, impartir órdenes, direccionar y establecer planes de trabajo, ejercer el control del funcionamiento de las diferentes actividades, asignar funciones, responsabilidades y ubicación de los servidores que conforman y hacen parte de la Dirección Nacional de Protección y Asistencia; así como también, crear grupos de trabajo dentro del Departamento, Unidades y Secciones dispuestas en este acto administrativo.**

De conformidad con lo anteriormente expuesto, se hace necesario contratar un profesional especializado que permita apoyar y fortalecer el desarrollo de las labores asignadas a las distintas dependencias que conforman la Dirección de Protección y Asistencia. Lo anterior obedece a que el Programa de Protección a Testigos, Víctimas, Intervinientes en el Proceso y Funcionarios de la Fiscalía ha presentado un crecimiento significativo y sostenido en el número de procesos de vinculación, desvinculación y exclusión de beneficiarios.

Este incremento ha generado una alta carga laboral para los servidores actualmente adscritos a la Dirección de Protección y Asistencia, situación que supera la capacidad operativa instalada y afecta de manera directa la oportuna eficiencia y eficacia en la atención, aportando recomendaciones desde el enfoque clínico para fortalecer la atención integral y la orientación especializada a los beneficiarios del Programa de Protección y Asistencia.

En el marco de lo anterior y, de conformidad con lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, se establece que es procedente la contratación de personas naturales por prestación de servicios “cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad o ente público, **es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio**, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o **cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo.**” (Negrilla fuera del texto original)

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 3 de 8

Por lo antes expuesto, en atención a las directrices de austeridad en el gasto público que anualmente expide el gobierno nacional, y que le son aplicables a la Fiscalía General de la Nación como entidad parte del presupuesto general de la nación, la Dirección de Protección y Asistencia, considera procedente adelantar la contratación que tiene por objeto **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DESARROLLO INFANTIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PLANES DE INTERVENCIÓN DE ENFOQUE PSICOSOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.**

Por lo anteriormente expuesto, la Dirección de Protección y Asistencia requiere una psicóloga con perfil clínico y especialización en atención a niños, niñas y adolescentes para garantizar el cumplimiento de las funciones asignadas a la Sección de Asistencia Integral según las Resoluciones 0-204 y 0-205 de 2024, que exigen intervenciones oportunas, razonables y orientadas al bienestar integral de los beneficiarios del Programa de Protección y Asistencia.

En el Programa de Protección y Asistencia actualmente se reporta un total de 1.066 beneficiarios incorporados. De estos, 270 son hombres y 311 mujeres, además de 258 niños y 227 niñas, lo que evidencia que una proporción significativa de la población corresponde a niños, niñas y adolescentes (NNA). Esta composición etaria requiere acompañamiento especializado en desarrollo emocional, manejo de trauma, prevención de riesgos y fortalecimiento de habilidades psicosociales.

Además, el análisis de la población refleja condiciones de alta vulnerabilidad: bajos niveles educativos, precariedad económica, afiliación mayoritaria al régimen subsidiado (77%), presencia de consumo de sustancias psicoactivas (13%), antecedentes de violencia, desplazamiento, alteraciones emocionales y dificultades de adaptación al entorno protectorio. Los factores de riesgo individuales, interpersonales y contextuales identificados mediante el "Instrumento de Valoración Psicológica del Bienestar" indican la necesidad de generar un acompañamiento a las problemáticas en salud mental de la población beneficiaria en general, pero especialmente para NNA expuestos a situaciones de violencia, trauma, rupturas familiares y estrés crónico.

El Modelo de Intervención con enfoque psicosocial basado en Salud Física y Mental exige un proceso que consta de las siguientes etapas; valoración mediante la aplicación de un instrumento psicométrico, creación y desarrollo de planes de intervención con perspectivas de análisis transversales como el Enfoque Diferencial y de Género, acompañamiento en crisis, y seguimiento periódico.

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Código: FGN-AP07-F-38	
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN		Versión: 02 Página: 4 de 8	

Además de generar lineamientos a los equipos de trabajo de la Sección de Asistencia Integral a nivel nacional. Es importante señalar que, en la actualidad, el equipo de la Sección de Asistencia Integral, nivel central no cuenta con un perfil profesional de **psicóloga con experiencia en intervención clínica y atención a población infantil.**

Asimismo, el promedio de renunciadas del Programa del 43% entre 2022 y 2024 evidencia la necesidad de fortalecer el acompañamiento psicosocial, a la población en general y especialmente con niños, niñas y adolescentes. Por lo anterior, se requiere una psicóloga con perfil clínico y especialización en atención a niños, niñas y adolescentes, capaz de realizar, atención, generar observaciones, recomendaciones y acompañamientos para la población beneficiaria que posiblemente presentan traumas, síntomas emocionales, dificultades de adaptación y factores de riesgo propios de esta población, garantizando intervenciones ajustadas a su etapa del desarrollo y alineadas con los lineamientos del Modelo de Intervención con enfoque Psicosocial basado en Salud Física y Mental.

Así las cosas, de los escenarios antes expuestos, es necesario contratar a **ANGELA SOFIA MOTTA ORTÍZ**, psicóloga, Especialista en Psicología Clínica y Desarrollo Infantil, con más de 24 meses de experiencia profesional como psicóloga y más de 8 años de experiencia laboral como Especialista en Psicología Clínica y Desarrollo Infantil en la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, Bogotá.

ENTIDADES	INGRESO			RETIRO			No DIAS	TIEMPO REAL DE SERVICIO								
	DD	MM	AA	DD	MM	AA		DIAS	MESES	AÑOS	AÑOS		MESES	DIAS		
SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E. -BOGOTÁ	1	3	2017	31	3	2017		31	1.03	0.09	0	0	1	1	0	1
	17	4	2017	31	3	2018		345	11.50	0.95	0	1	12	11	1	15
	7	6	2018	6	7	2018		30	1.00	0.08	0	0	1	1	0	0
	4	7	2018	31	1	2019		208	6.93	0.58	0	1	7	6	1	28
	13	3	2019	3	5	2021		771	25.70	2.14	2	0	2	1	1	21
	4	5	2021	26	3	2023		683	22.77	1.90	1	1	11	10	1	23
	27	3	2023	31	12	2024		635	21.17	1.75	1	1	9	9	0	5
	2	1	2025	30	9	2025		269	8.97	0.75	0	1	9	8	1	29
	1	10	2025	8	11	2025		38	1.27	0.11	0	0	1	1	0	8
TOTAL EXPERIENCIA PROFESIONAL							TOTAL EXPERIENCIA LABORAL				8		4	10		

2	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR
----------	---

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 5 de 8

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DESARROLLO INFANTIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PLANES DE INTERVENCIÓN DE ENFOQUE PSICOSOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

3	OBJETIVO DEL ESTUDIO
<p>El objetivo del estudio es realizar un análisis interno de la entidad, con otras áreas el cual permitirá identificar aspectos técnicos, financieros y logísticos entre otros; así mismo se definirá el presupuesto para efectuar la contratación PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN PSICOLOGÍA CLÍNICA Y DESARROLLO INFANTIL PARA BRINDAR APOYO A LOS PLANES DE INTERVENCIÓN DE ENFOQUE PSICOSOCIAL A LOS BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.</p>	

4	FICHA RESUMEN				
Número del Estudio del Sector	200				
Dependencia solicitante	DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN Y ASISTENCIA				
Fecha de Inicio del Estudio del Sector	2026 01 16				
Fecha de finalización del Estudio del Sector	2026 01 16				
Número de modificación	N/A	Fecha entrega de la modificación	N/A	N/A	N/A
Valor del Presupuesto Asignado Según el resultado del análisis realizado	\$82.405.722,50				
Inicio Estimado de la Ejecución	2026	01	20		
Plazo de la Ejecución	El plazo de ejecución del contrato será hasta el día 31 de diciembre de 2026, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato, esto es el registro presupuestal y la aprobación de la garantía.				
Lugar de Ejecución	El contrato se ejecutará en la ciudad de Bogotá D.C..				

5	RECURSOS UTILIZADOS
5.1	La Entidad requiere contratar una persona natural mediante prestación de servicios, con este perfil. Escoger con una "X" el que corresponda.
Profesional	N/A
Técnico	N/A

Tecnólogo	N/A							
Otro	X							
Cuál: (Describir)	ESPECIALIZADO							
5.2	¿Cuál es la experiencia e idoneidad que requiere quien prestará el servicio de acuerdo con la complejidad del caso?							
	<table border="1"> <thead> <tr> <th></th> <th>ESTUDIOS</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PERSONA NATURAL</td> <td> TÍTULO PROFESIONAL EN: -PSICOLOGÍA TÍTULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN: - PSICOLOGÍA Y/O AFINES </td> <td>Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses</td> </tr> </tbody> </table>		ESTUDIOS	EXPERIENCIA	PERSONA NATURAL	TÍTULO PROFESIONAL EN: -PSICOLOGÍA TÍTULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN: - PSICOLOGÍA Y/O AFINES	Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses	
	ESTUDIOS	EXPERIENCIA						
PERSONA NATURAL	TÍTULO PROFESIONAL EN: -PSICOLOGÍA TÍTULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN: - PSICOLOGÍA Y/O AFINES	Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses						
5.3	¿La Entidad ha contratado recientemente los servicios profesionales, técnicos, tecnólogos u otros, que se están requiriendo en el presente proceso?							
N/A								
5.4	¿Cuál fue el valor de los contratos suscritos con personas naturales cuyo perfil sea igual o similar al del aspirante y la forma de pago pactada en su momento?							
N/A								
5.5	¿La necesidad de la Entidad fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?							
N/A								
5.6	Análisis de los honorarios							
<p>Dando cumplimiento a la Resolución No. 08216 del 10 de noviembre de 2025, la cual entrará en vigor el 1 de enero de 2026 "Por medio de la cual se adopta la tabla de honorarios y equivalencias de la Fiscalía General de la Nación para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios profesionales y de Apoyo a la Gestión, y se dictan otras disposiciones", el Artículo Segundo establece:</p> <p><i>"Adoptar como referente para determinar los honorarios de los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Fiscalía General de la Nación.</i></p> <p><i>El área solicitante de la contratación tomará como referencia la tabla de honorarios para la determinación del valor de estos, atendiendo el objeto contractual, la formación académica y la experiencia exigidas para la satisfacción de las necesidades institucionales. En consecuencia, y con fundamento en dicho análisis, establecerá la actividad y categoría del contratista que correspondan conforme a la tabla de referencia (...)"</i></p>								

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 7 de 8

Para el caso en concreto y después de la justificación de la necesidad establecida por la Dirección de Protección y Asistencia para ejecutar el futuro contrato de prestación de servicios, así como la revisión de condiciones de idoneidad y experiencia, el futuro rango:

ACTIVIDAD	CATEGORÍA	REQUISITOS	HONORARIOS MENSUALES 2026	
			MÍNIMO	MÁXIMO
ESPECIALIZADO	1	Título profesional universitario + Posgrado a nivel de especialización o su equivalencia + veinte cuatro (24) meses de experiencia profesional.	\$ 7.165.715	\$ 8.185.624


Como se indicó, la Entidad a través de la Dirección de Protección y Asistencia tiene la necesidad de contratar una persona natural, con el siguiente perfil:

PERSONA NATURAL	ESTUDIOS	EXPERIENCIA
	TÍTULO PROFESIONAL EN: -PSICOLOGÍA TÍTULO DE POSGRADO EN LA MODALIDAD DE ESPECIALIZACIÓN EN: - PSICOLOGÍA Y/O AFINES	Experiencia profesional de mínimo treinta y seis (36) meses

El presupuesto estimado para la presente contratación se ha determinado utilizando como variable las condiciones de idoneidad y experiencia que se exigen al futuro contratista, el plazo de ejecución e importancia de las obligaciones a desarrollar, las que se encuentran acorde al objeto a contratar y al perfil requerido, circunstancias bajo las cuales se satisfará la necesidad de la Entidad.

De conformidad con lo expuesto, así como con las especificaciones técnicas para la presente contratación, **ANGELA SOFIA MOTTA ORTIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. **26.455.725**, demuestra ser una profesional que puede cumplir con la necesidad de la Dirección de Protección y Asistencia.

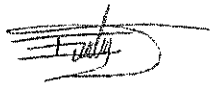
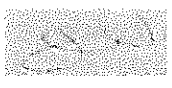

Así las cosas, y luego del análisis realizado, se establece como valor de los honorarios mensuales la suma de **SIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$7.165.715)**, proporcional a los días en que el contratista preste efectivamente el servicio, teniendo como base el valor establecido para los honorarios mensuales para un valor total del contrato de **OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS**

	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Código: FGN-AP07-F-38
	FORMATO ESTUDIO DEL SECTOR PARA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN	Versión: 02 Página: 8 de 8

VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$82.405.722,50) con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

6	FUENTES DE INFORMACIÓN <i>(Listar las fuentes oficiales de las cuales se hizo uso para al Estudio del Sector)</i>
<ul style="list-style-type: none"> ✓ Formato de Solicitud de Elaboración de Estudio del Sector. ✓ Resolución 08216 del 2025 (FGN). ✓ Propuesta Económica ✓ Certificaciones de experiencia laboral ✓ Certificaciones académicas ✓ Hoja de Vida presentada por de ANGELA SOFIA MOTTA ORTIZ 	
EL VALOR DEL ESTUDIO DEL SECTOR ES	\$82.405.722,50
OCHENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS VEINTIDÓS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE	
EL CUAL SERVIRÁ COMO PRESUPUESTO OFICIAL DEL PROCESO	

Manual de Contratación, 1.6. (...) *Equipo Estructurador: Es el equipo conformado por los servidores públicos y/o contratistas que estructuran el estudio del sector, los estudios previos y documentos del proceso de selección de acuerdo con la modalidad, en el ámbito técnico, jurídico y financiero, según corresponda (...).*

Elaboró	Erik Jordano Yara Rodriguez Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	16/01/2026	
Aprobó	Gustavo Adolfo Palacio Olarte Coordinador Equipo Estudio del Sector Subdirección Nacional de Gestión Contractual	16/01/2026	
Aprobó Estructurador Técnico	Aida Cristina Agudelo Sección Administrativa DPA	19/01/2026	
Aprobó Estructurador Jurídico	Sergio Sebastián Paredes Salamanca Subdirección Nacional de Gestión Contractual	19/01/2026	